



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 138

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara concluido el presente asunto y ordena el archivo definitivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena notificar el presente dictamen a la Vicepresidenta de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



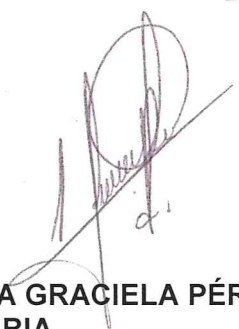
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.138

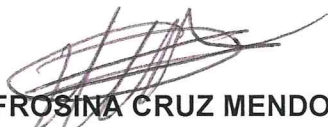
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de marzo de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.



DIP. MARIA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.